

► DERECHO / EXPEDIENTE SOBRE EL 'CASO BANKIA'

Competencia propone archivar el expediente abierto a los abogados

La resolución, que es aún provisional, cerraría sin consecuencias la investigación sobre el presunto concierto en las tarifas para demandas de afectados por las acciones de Bankia

• La propuesta de acabar el procedimiento sin sanciones sigue en fase de recibir alegaciones de las partes implicadas, pero es posible que haya una decisión definitiva pronto.

MARCELO ORTEGA / ALBACETE

La resolución todavía es una propuesta, pero si nada cambia es posible que antes de acabe el año el Colegio Oficial tenga buenas noticias respecto al expediente sancionador que le abrió hace más de un año la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. El órgano, que abrió la investigación para el colegio albacetense y otros ocho en el resto de España, ha dictado provisionalmente el archivo del expediente, lo que supondría que no hubo conducta infractora ni se confirmaría la denuncia inicial, hecha por Bankia.

La entidad acusaba al Colegio de Albacete y los demás de haber concertado de alguna manera las tasas que los letrados estaban cobrando a sus clientes en demandas civiles por los contratos de compra de acciones, contratos viciados que para Bankia suponía pagar las costas procesales, es decir, también las tarifas de los abogados de los demandantes.

POR BUEN CAMINO. Julio García Bueno, decano del Colegio Oficial de Abogados, explicó ayer a este diario que para el archivo definitivo tienen que esperar, pero lo razonable es que no haya cambios en la decisión adoptada provisionalmente: «Tenemos la propuesta



Dependencias del Colegio Oficial de Abogados en el Palacio de Justicia de la calle San Agustín. / R.S.

LAS CLAVES

► **MÁS AFECTADOS.** Fue en junio de 2016 cuando la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia incoó el expediente sancionador a nueve Colegios de Abogados: el de Valencia, Barcelona, Ávila, La Rioja, Vizcaya, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, La Coruña y Sevilla.

► **BANKIA DENUNCIÓ.** Ya entonces Competencia informó de que el origen del expediente era una denuncia de Bankia, aunque ya advertía la Comisión que «la incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación», que no podía durar más de 18 meses.

de resolución que acuerda el archivo, pero se abrió un plazo de alegaciones; no hay resolución definitiva, pero creemos que va por buen camino». García Bueno indi-

có que se notificó al colegio albacetense, «pro en principio la propuesta es común para todos los colegios, en el sentido de archivarlo». La denuncia inicial, difundida

por la Comisión, decía que según Bankia los colegios «habrían aplicado sobrecostes realizando recomendaciones de precios, mediante la elaboración y publicación de criterios orientativos a efectos de tasación de costas sin tener en cuenta la existencia de pleitos masivos idénticos o muy parecidos entre sí». Ya entonces el Colegio de Abogados de Albacete se mostró indignado con la denuncia y desmintió tajantemente la acusación, y señaló el «desconocimiento temerario por parte de Bankia de la regulación legal de las tasaciones de costas».